



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Abril de 1976.-

76 -DI- 76

Expte.Nº 546/76

VISTO:

La resolución Nº 35-DI-76 por la cual la Imprenta de la Universidad, entre otros organismos, pasa a depender del área de Bienestar Universitario y siendo / necesario la centralización, coordinación y contralor en una sólo jefatura de to dos los trabajos de publicaciones, apuntes e impresiones de la Universidad,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

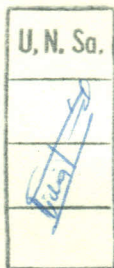
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente dentro del area de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Mayo próximo, al señor Eduardo Antonio QUERIO, como Director de Impresiones y Publicaciones de esta Universidad, Clase E, Categoría III, con 45 horas semanales de labor, con la retribución de presupuesto y demás bonifica ciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2º.- El Director de Impresiones y Publicaciones tendrá jurisdicción directa sobre la Imprenta de la Universidad y entenderá en todo lo relacionado con la impresión de apuntes, publicaciones, papelería, formularios, etc. que deban / realizarse por la Imprenta de la Casa.

ARTICULO 3º.- La presente designación se imputará al cargo vacante de igual categoría, E-III, Jefe de Mantenimiento y Obras por Administración de la Dirección 7 General de Obras y Servicios.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo C. Leone*  
Cont. Eduardo C. LEONE  
Secretario Administrativo

*Norberto Antonio Yomina*  
NORBERTO ANTONIO YOMINA  
Capitán  
Delegado Interventor